



Municipalidad de la Ciudad de Neuquén
Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nº 2461 /85.-

VISTO:

El expediente Nº 9667-I-1984 (014-I-1984 HCD) caratulado: " IGLESIA EVANGELICA BAUTISTA-solicita en venta // un terreno"; Y

CONSIDERANDO:

Que por nota Nº 250-D.E./85 del Departamento Ejecutivo agregada a fojas 66 se solicita la rectificación de la Ordenanza Nº 2256 en cuanto a la denominación correcta de la fracción de tierra otorgada en uso y ocupación gratuita por el término de ciento veinte (120) días, a la Primera Iglesia Evangelica Bautista de Neuquén;

Que a fojas 67, la Comisión Interna de Obras Públicas expide su Dictamen Nº 407/85 resolviendo hacer la rectificación correspondiente a la Ordenanza 2256; Dictamen éste que fué ratificado por unanimidad en la Sesión Ordinaria Nº 9 celebrada por este Cuerpo el día 26 del mes de Abril del corriente año;

Por ello y lo dispuesto en el Artículo 129 / inciso a) de la Ley Provincial Nº 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1º) MODIFICASE el Artículo 1º) de la Ordenanza Nº 2. -----256/84 promulgada por Decreto Nº 1542/84, el que quedará así redactado:"ARTICULO 1º) CONFIERESE DERECHO DE USO "Y OCUPACION GRATUITA por el término de ciento veinte (120) / "días a la PRIMERA IGLESIA EVANGELICA BAUTISTA DE NEUQUEN sobre el predio individualizado como lote "E" que es parte del "lote "A-2" de la Chacra 120, según proyecto de subdivisión / "del lote A-2 obrante a fojas 46 del expediente Nº 9667-I-84- "El término comenzará a computarse a partir del momento de la "entrega del acta de posesión a la Entidad requirente.-

////////////////2.-

JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
E. P. N. N. N.
DIRECCION MUNICIPAL

Municipalidad de la Ciudad de Neuquén
Honorable Concejo Deliberante

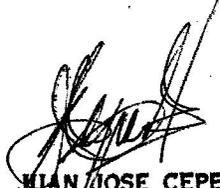
111111/2.-

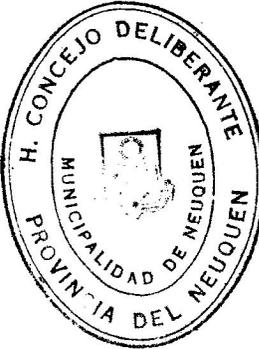
ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE -// ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (Expte. 9667-I-84(014 I-84 HCD) - - - - -

ES COPIA:
lsz.-

FDO. GIULIANI
FALLETI.-


JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



ORDENANZA MUNICIPAL N° 2461
REGISTRADA POR DECRETO N° 0587/19 PS
EXPTO. 9667-I-84.
014-I-84 H.C.D.